



Cerro Sombrero, 14 de diciembre del 2015

NUM 542/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1230 de fecha 27 de noviembre de 2014 que se adjudica a Mauricio Levicoy Navarro para ejecutar el proyecto "Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones", Licitación Pública 3866-79-LE14.
- 2) Decreto Municipal N°1294 de fecha 10 de diciembre de 2014 que acepta Contrato de ejecución de obras menores, de Mauricio Levicoy Navarro.
- 3) El Decreto Municipal N° 45 del 29 de enero del 2015, que designa comisión de recepción provisoria de la obra.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción definitiva del proyecto, "Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe y Daniel Ruiz Zincker ITO, cuya recepción se realizará el día miércoles 16 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde